

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

25207 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se otorga licencia para la prestación del servicio portuario básico de remolque en el Puerto de Gijón.*

Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se otorga licencia para la prestación del servicio portuario básico de remolque en el Puerto de Gijón.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en su sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2010, acordó otorgar licencia específica para la prestación del servicio portuario básico de remolque a la empresa Remolques Gijoneses, S.A., en el Puerto de Gijón por un periodo de 13 años y con sujeción a lo dispuesto en la Ley 48/2003 de 26 de noviembre de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, al pliego regulador del servicio aprobado por el Consejo Rector de Puertos del Estado el 26 de septiembre de 2006 y a las prescripciones particulares del servicio aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón el 6 de abril de 2010.

Lo que se hace público para el general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67.5 de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General.

Gijón, 2 de julio de 2010.- El Presidente.

ID: A100054037-1